



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005811-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a uso del edificio de la Junta en el barrio de María Cristina de la ciudad de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número P.E. 5811, presentada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.^a Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, sobre uso del edificio del antiguo comedor social San Antolín.

El edificio de antiguo comedor San Antolín, está permitiendo la mejora de las condiciones de la escuela infantil “Virgen del Carmen” (edificio contiguo al centro) y la ubicación del equipo de mantenimiento de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia.

El traslado de los socios del Club San Antolín al Hogar anejo a la Residencia para personas mayores de Palencia (Puente de Hierro) se hizo efectivo el 1 de enero de 2012.



Dicha medida ha supuesto importantes ventajas para los usuarios del mismo, puesto que no sólo continúan disfrutando de los servicios que el "Club de Ancianos San Antolín" ofrecía a sus usuarios, sino que éstos se han visto completados con nuevas actividades y con la ampliación del servicio a todos los días del año. Se benefician del servicio de comedor también los fines de semana y festivos, así como los períodos vacacionales, sin variación en el precio que abonan.

Además, los socios del Club participan de las actividades que se desarrollan en la Residencia Puente de Hierro y se benefician de un contacto directo con personal de la Residencia (médico, trabajador social...) que valora su evolución y les orienta a los recursos más adecuados.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.